

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 Nº 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, veintiséis (26) de agosto de dos mil dieseis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO RADICACIÓN N° 70001-33-33-004-2015-00035-00 DEMANDANTE: IVÁN FRANCISCO PATRÓN VILLALOBOS DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –POLICÍA NACIONAL

Revisado el expediente, la diligencia de Audiencia de Pruebas celebrada fue suspendida debido a que no fueron allegados la totalidad de las pruebas decretadas¹. Vista la nota secretarial que nos precede, este despacho procede a citar Audiencia de Pruebas conforme al Art. 181 del C.P.A.C.A. y en consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas establecida en el artículo 181 del CPACA, para el día 9 de noviembre de 2016 a las 9:00 de las mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA

Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico No, a las 8:00 a.m.
JANNELY PÉREZ FADUL Secretaria

-

¹ Fol. 132-146